



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14

SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, interinamente a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría n° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “SINTESIS QUIMICA S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Incidente de llamado a mejora de oferta - Activo - Incidente n° 23”, Expte. n° 13653/2012/23, comunica que se ha dispuesto el llamado a mejorar la oferta para la adquisición de la totalidad de los bienes intangibles de la fallida, constituidos por las marcas y patente inscriptas en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, los principios activos y productos formulados inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal y los productos inscriptos en el Registro Nacional de Fertilizantes, Enmiendas, Sustratos, Acondicionadores y Materias Primas registrados en el S.E.N.A.S.A., en las condiciones y estado en el que se encuentran, haciendo saber a los interesados que en mérito de las constancias de autos no se aceptaran reclamos de ninguna especie por parte del eventual interesado. Se tomará como base la oferta formulada por Hidrum Tecnología Química S.R.L. por la suma de \$ 2.400.000,00, pudiendo los interesados formular las ofertas que igualen la misma o la superen como condición para participar en la audiencia de mejora de oferta, resultando adjudicatario aquél que realice la de precio más elevado. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 26 de noviembre de 2019 a las 12.00 horas, en la sede del Tribunal, sita en la Avda. Callao 635, 2° piso, no admitiéndose las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: i) se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique; ii) contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, con copia de los documentos que acrediten la identidad o la personería; iii) no se admitirán las ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero; iv) el precio deberá ser consignado en dólares estadounidenses o en pesos; v) deberá agregarse constancia del depósito del 10% (diez por ciento) de la oferta en concepto de garantía de mantenimiento de la misma en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; vi) la sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, del estado de hecho y jurídico de los bienes a subastar, así como de todas las constancias de autos, sus incidentes y de las resoluciones que pudieran dictarse en autos, desistiendo de todo reclamo contra la quiebra proveniente de este trámite de venta; vii) las providencias que se dicten quedarán notificadas automáticamente en los términos del art. 133 del C.C.C.P.; viii) se prohíbe la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición; ix) la apertura de sobres se efectuará el día 27 de noviembre de 2019 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas; x) de existir pluralidad de ofertas tendrá lugar la puja correspondiente, en la que podrán participar, el oferente mejorado y todos los que hayan presentado ofertas, con la única condición de que cada mejora de oferta deberá equivaler como mínimo a un 5% más de la oferta anterior; xi) el primer oferente Hidrum Tecnología Química SRL, tendrá derecho de preferencia por lo que resultará adjudicatario en caso de igualar la mejor oferta que resultare del procedimiento anterior; xii) cumplido el acto de apertura de sobres, se determinará cuál resultó la mejor



oferta; xiii) salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales; xiv) el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio oportunamente indicado en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, a la orden del Tribunal y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente, si se incumpliera con lo establecido en el párrafo precedente, dentro del plazo que oportunamente se determine, se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra sin derecho a reclamo alguno, en tal caso, el Juez puede llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo; xv) las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta; xvi) los bienes registrados en SENASA solo podrán ser adquiridos por personas habilitadas por el órgano de contralor, debiendo los eventuales oferentes acreditar dicha inscripción en la oportunidad de efectuar la oferta xvii) en caso de corresponder el pago de I.V.A., o de cualquier otro tributo, tasa, o imposición alguna en razón de la venta aquí ordenada su pago íntegro se encuentra a cargo de quien resulte adjudicatario de los bienes referidos en este decreto. Se hace saber que la sindicatura interviniente contestará consultas a través del e-mail: jccelano@hormail.com, teléfono 4372-3535. Asimismo, podrá consultarse el expediente a través de la página Web del Poder Judicial (portalpjn.gov.ar), entrando en consultas públicas e identificando el número de expediente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de octubre de 2019.- JORGE S SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 31/10/2019 N° 83165/19 v. 06/11/2019

Fecha de publicacion: 01/11/2019

